

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 14 de agosto de 2019
P.I.E. N° 242/2019-2020

Señor
Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.



Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Jeanine Añez Chávez, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

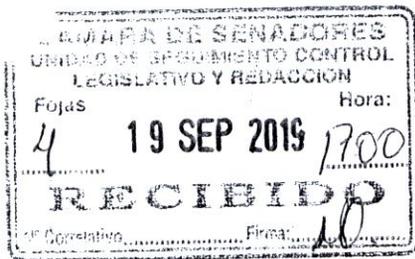
“Señor Fiscal General, que por su intermedio el Fiscal Departamental de Santa Cruz, responda al siguiente cuestionario: **1.** Dentro del caso SC-SCE-1900142 seguido por el Ministerio Público contra Gonzalo Medina y Fernando Moreira, informe si los señores Gonzalo Miguel Hurtado Zamorano y Darwin Vargas Vargas, dentro de las diligencias de investigación del caso referido, fueron convocados para realizar sus respectivas declaraciones informativas; de ser así, especifique las fechas en que fueron recepcionadas dichas declaraciones. Adjunte documentación legal respaldatoria.--- **2.** Informe si los mencionados señores Gonzalo Miguel Hurtado Zamorano y Darwin Vargas Vargas, fueron convocados a declarar por el Ministerio Público en condición de testigos o denunciados.--- **3.** Informe si a la presente fecha el Ministerio Público ya emitió la respectiva Resolución de Imputación Formal en contra de Gonzalo Miguel Hurtado Zamorano y Darwin Vargas Vargas. De no ser así, informe los motivos jurídicos legales por los que hasta la presente fecha no se emitió dicha Imputación Formal en contra de los mencionados; caso contrario sírvase remitir copia de dicha Resolución de Imputación Formal.--- **4.** Informe, en qué etapa se encuentran actualmente las investigaciones del caso SC-SCE-1900142, seguido por el Ministerio Público contra Gonzalo Medina y Fernando Moreira.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.



Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Victor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Sucre, 13 de septiembre de 2019
OF. CITE: FGE/JLP N° 617/2019

Señora:
Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA – CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz.-



Ref.: Respuesta a PIE N° 242/2019-2020

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Petición de Informe Escrito Nro. 242/2019-2020, promovida por la Senadora Yeanine Añez Chávez, por la que solicita información dentro del caso N° SC-SCZ-1900142.

Al respecto, pongo a su conocimiento oficio CITE: FD/SCZ/MSP N° 165/2019, emitido por el Fiscal Departamental de Santa Cruz, para fines consiguientes haciendo constar que la respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 3587
L.A.M.T.